

DECLARACION BAJO PENA DE PERJURIO POR PARO TEMPORAL DE LOS CENTROS DE CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN DESALOJOS PARA EVITAS UNA MAYOR PROPAGACION DEL COVID-19

Esta declaración es para inquilinos, arrendatarios o residentes de propiedades residenciales que están cubiertos por la orden de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) que detiene temporalmente los desalojos residenciales (sin incluir las ejecuciones hipotecarias de viviendas) para evitar una mayor propagación de COVID-19. Según la orden de los CDC, debe proporcionar una copia de esta declaración a su arrendador, propietario de la propiedad residencial donde vive u otra persona que tenga derecho a que lo desalojen o lo saquen de su lugar de residencia. Cada adulto que figura en el contrato de arrendamiento, contrato de alquiler o contrato de vivienda debe completar esta declaración. A menos que la orden de los CDC se extienda, cambie o finalice, la orden evita que lo desalojen o lo expulsen de su lugar de residencia hasta el 31 de Diciembre de 2020. Aún debe pagar el alquiler y seguir todos los demás términos y reglas de su contrato de arrendamiento del lugar donde vives. También es posible que lo desalojen por razones distintas a no pagar el alquiler o realizar el pago de la vivienda.

Esta declaración es un testimonio jurado, lo que significa que puede ser procesado, ir a la cárcel o pagar una multa si miente, engaña o omite información importante. Certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 U.S.C. 1746, que lo precedente es verdadero y correcto:

- He hecho todo lo posible para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para alquiler o vivienda;
- Espero ganar no más de 99,000 en ingresos anuales para el calendario 2020 (o no más de \$198,000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no fui obligado a reportar ningún ingreso en 2019 al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU., O recite un pago de Impacto (cheque de estímulo) de conformidad con la Section 2201 de la Ley CARES;
- No puedo pagar el alquiler completo o hacer el pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos familiares, pérdida de horas de trabajo o salarios compensable, despidos o gastos médicos extraordinarios de mi bolsillo
- Estoy haciendo todo lo posible para realizar pagos parciales oportunos que ester lo mas cerca posible del pago total como lo permitan las circunstancias de la persona, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;
- Si me desalojan, probablemente me quedaría sin hogar, necesitaría mudarme a un refugio para personas sin hogar o necesitaría mudarme a una nueva residencia compartida con otras personas que viven en poca proximidad porque no tendría otras opciones de vivienda disponibles.
- Entiendo que todavía debo pagar al alquiler o hacer un pago de vivienda y cumplir con otras obligaciones que pueda tener bajo mi arrendamiento, contrato de arrendamiento o contrato similar.
-
- Entiendo que las tarifas, multas o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de la vivienda a tiempo segue lo requiera mi arrendamiento, contrato de arrendamiento, o contrato similar aun se pueden cobrar o ser colectados.

- Además, entiendo que al final de esta suspensión temporal de los desalojos el 31 de diciembre de 2020, mi proveedor de vivienda puede requerir el pago total de todos los pagos que no se hayan realizado antes y durante la suspensión temporal y la falta de pago puede hacerme sujeto a un desalojo de conformidad con las leyes estatales y locales. Entiendo que cualquier declaración o omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por mutts, sanciones, danos o encarcelamiento.

Firma del declarante

Fecha

"Asistencia gubernamental disponible" significa cualquier beneficio gubernamental de pago de vivienda o alquiler disponible para el individuo o cualquier miembro del hogar.

Un gasto médico "extraordinario" es cualquier gasto médico no reembolsado que probablemente supere el 7,5% del ingreso bruto ajustado del año.

"Vivienda disponible" significa cualquier propiedad residencial desocupada disponible u otro espacio para ocupación en cualquier vivienda temporal o estacional, que no violaría los estándares de ocupación federales, estatales o locales y que no resultaría en un aumento general del costo de la vivienda para usted.